Para despachos de oficio dos m[aravedi]s.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

10 MS 1665

Acuerdo para enbiar por trigo a carabaca =

En la Villa de Calasparra en treinta
y un dias del mes de mayo de mill y seiscientos
y sesenta y cinco años sus merçedes de Juan Vazquez
de moya y alonso de Jumilla alcaldes hor
dinarios por su mag[esta]d Ju[an] garzia mateo Rodrigo de cor
tes guerrero Anton Sanz moya alonso fer
nandez tarrejilla Ju[an] Perez Robles y Juan Vazquez
horozco Regidores conzejo justiçia y Regi
miento desta villa por su mag[esta]d juntos y congregados
como lo an de costunbre para tratar y conferir
las cosas tocantes al servizio de su mag[esta]d y bien
comun desta villa hordenaron y acordaron lo
sig[uien]te

Primeramente acordaron que por quanto de presente en el po
sito desta villa se acaba el trigo y toca y encunbra
a sus merçedes el buscar antes que llegue a mas
nezesidad para a donde podia allar en esta villa
trigo para ello an echo sus merçedes muchas
deligenzias y reconoziendo el aprezio tan leban
tado que tiene el grano y que se ba subiendo
mucho mas y que conbiene al bien comun
el despachar persona que baya a buscarle al
precio que se hallare y sus merçedes mandaron
a Pedro Vizente de aparizio v[ecin]o desta villa